



DECRETO ALCALDICIO N° 193 /

Quillón, 14 de enero de 2025


VISTOS:


1. Memorandum N° 007 de fecha 13.01.2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato;
2. Programa Anual denominado **Apoyo en recurso humano para la gestión ambiental y atención de requerimientos socioambientales para usuarios de la municipalidad de Quillón 2025**, elaborado por la Oficina de Medio Ambiente, Aseo y Ornato;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°21 de fecha 13.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa anual denominado **APOYO EN RECURSO HUMANO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS SOCIOAMBIENTALES PARA USUARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN 2025**, a ejecutarse durante el presente año, en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
2. El monto aprobado para la ejecución del presente programa, corresponde a la suma de **\$53.458.264.-** (cincuenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos), que serán imputados a los ítems 215 21 04 004 SP 02 y 215 21 03 999 999 999 SP 01 del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL

- MEDIO AMBIENTE
- SECMU